Trim. II REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. | San José, martes 25 de mayo de 1897 | Número 118

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 25.—Letanías mayores ó rogaciones.—Indulgencia plenaria.—Santos Gregorio III y Urbano, papas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 8 y 9. Aprueban detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima quinta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y cuarto de la tarde del veintiuno de mayo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)	*Sáenz (F. V.)*
Pacheco	*Jinesta*
Alvarado (I.)	*Quirós*
González Z.	*Chacón*
Zumbado	*Segura*
Trejos	*González C.*
Solera	*Barquero*
Oreamuno	*Faerron*
García	*Soto*
Brenes	*Robles*
Loría	*Santos y*
Sáenz (A.)	*Alvarado (R).*

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. (En este acto entraron los Diputados Gallegos y Montes de Oca.)

Artículo II

El Diputado González Z., después de pronunciar un largo discurso referente á la conveniencia de permitir el juego de gallos, debidamente vigilado y reglamentado, hizo moción para que se traigan á la vista y se ponga en discusión nuevamente la admisión de las solicitudes que con tal fin han sido presentadas al Congreso por gran número de vecinos de todas las provincias del interior y de la comarca de Puntarenas en los años 1890, 1894 y 1895, y puesta en discusión, no fué objetada, se recibió la votación y resultó aprobada.

Artículo III

Se leyó y pasó á darle tercer debate al proyecto de ley de la Comisión de Beneficencia, aprobatorio del decreto número 2 de la Comisión Permanente, por el cual se auxilía hasta con cuatro mil soles á las víctimas de la inundación producida por los ríos Siquia y Rama, en la vecina República de Nicaragua el año próximo pasado; no hubo discusión y, recibida la votación, resultó aprobado en general. En consecuencia, y previa lectura del artículo único del proyecto, se procedió á la discusión detallada y fué aprobado sin objeción alguna.

Artículo IV

Se dió lectura á dos dictámenes: el primero, de la Comisión de Hacienda, referente á hacer extensiva á los filtros *Maignen* la franquicia concedida á favor de los filtros *Pasteur*, por decreto número 37 de 25 de junio del año próximo pasado; y el segundo, de las Comisiones de Hacienda y Marina unidas, recaído en el proyecto del Diputado González Z. para que se habilite un puerto en el río San Juan, para la importación de mercaderías que hayan de consumirse en los valles de San Carlos y Sarapiquí y exportación de los productos de esas regiones y se declaren libres de derechos ciertos artículos, y la Presidencia ordenó se publicaran en el periódico oficial.

A las dos y cuarenta minutos se suspendió la sesión, continuando á las dos y cincuenta, con asistencia de los mismos Diputados, á excepción de Montes de Oca.

Artículo V

Se leyó otro dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobatorio del decreto número 6 de la Comisión Permanente, que hace una modificación al artículo 525 del Código Fiscal, y la Presidencia ordenó se publicara en el diario oficial.

Artículo VI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, se procedió á dar lectura á las solicitudes para que se restablezca el juego de gallos, empezando por un expediente compuesto de tres de ellas, una de vecinos de San José, otra de Cartago y otra de La Unión, y concluida ésta, la Mesa manifestó que creía innecesario dar lectura á las de otros lugares, por cuanto todas tienden al mismo fin. En consecuencia, se puso en discusión su admisión, no fué objetada y, recibida la votación, resultó acordada. La Presidencia mandó pasar dichas solicitudes á estudio de la Comisión de Gobernación y Policía. En este acto se retiró el primer Secretario, ocupando su puesto el segundo y el de éste el primer Prosecretario.

Artículo VII

Se leyó y puso en discusión la admisión de una exposición, conteniendo un proyecto de ley, firmada por varios Diputados, tendiente á que se conceda una pensión á la viuda é hijos del señor Doctor don Rafael Orozco; no fué objetada y, recibida la votación, resultó acordada. Existiendo al final de dicha proposición una moción para que si la solicitud era admitida, se le dispensaran los trámites reglamentarios, se puso en discusión y fué aprobada sin observación alguna.—En consecuencia, se pasó á dar primer debate al proyecto de ley; no fué objetado, y la Presidencia señaló para segundo debate la sesión siguiente.

Á las tres y quince minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 19 de mayo de 1897.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Santiago, San Isidro y Mercedes de Atenas, para la reconstrucción de un puente sobre el río Cacao.—Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Detalle forzoso levantado por las respectivas Juntas para la reconstrucción de un puente sobre el río *Cacao*.

A SABER

Santiago

Alvarado Juan	$ 1 50	Monge Sixto	$ 1 50
— Bernardino	1 00	Naranjo Juan	2 50
— Liborio	5 00	Navarro Juan	1 00
— Joaquín	5 00	— José	2 00
— Domingo	8 00	Naranjo Alejandro	1 50
— Calixto	1 00	Núñez Mercedes	1 50
— Miguel	2 00	Pérez Ramón	2 50
— Adolfo	2 00	— Santiago	2 00
Álvarez Agustín	1 00	Quesada José Mª	6 00
— Antonio	2 00	Rodríguez José	4 00
Amores Ricardo	4 00	— Pedro	2 50
— Rosa	1 50	— Rafael	2 50
— Alejandro	1 50	— Felipe	4 00
Arguedas Tranquilo	1 00	— Eduardo	1 00
Argüello de Vars Manuel	10 00	Rojas Pablo	5 00
Barrantes Juan	2 00	— José (sucesión)	2 00
— Gregorio	1 00	Ramírez Eugenio	3 00
Barquero Petronila	1 50	— Aparicio	1 50
Carranza A. Santiago	2 50	— Dionisio	1 50
— José	2 50	— Elicio	1 50
— Ramón	2 50	— Desiderio	1 00
— José	8 00	— Cipriano	2 00
— Juan	4 00	— Juan	1 00
Céspedes Manuel	1 00	Solano Julián	2 00
— Cristóbal	1 50	— Vicente	6 00
— Juan	1 00	— Adolfo	1 00
Cubero Manuel	2 50	Sánchez Félix	1 00
— José	1 00	— José R.	1 00
— Pedro	3 00	— Rafael	2 00
Chavarría Francisco	2 50	Salas Heliodoro	1 50
— Próspero	1 50	Barrantes Teodoro (sucesión)	3 00
Elizondo Cayetano	5 00	Vargas Manuel (suc.)	5 00
González Carmen	1 00	Vindas Felipe	2 00
— Rosa	1 00	Vásquez Jerónimo	2 50
Gutiérrez Leonidas	1 50	— Antonia	1 00
González Cristóbal	2 50	Vargas Eleuterio	5 00
Hidalgo José Mª	2 50	— José Mª	3 50
Leitón Antonio	3 50	— Francisco	2 50
Madrigal Afortunado	4 00	Villalobos José	1 00
Morera José	1 00	Zúñiga Joaquín	2 00

Detalladores:—José Mª Hidalgo.—Por Ramón Pérez,—Rafael Pérez S

San Isidro

Aguilar Gregorio	$ 1 00	Ledesma José	$ 5 00
Argüello Ramón	5 00	Leitón Sinforoso	6 00
Arias Alonso	2 00	Montoya Santiago	6 00
Arroyo Jesús	2 00	Mondragón Isaías	1 00
— Joaquín	1 50	Mejías José	4 00
Alvarado Jesús Mª	6 00	Mena Cosme	1 00
Arce Pastor	5 00	— Ildefonso	1 00
— Pantaleón	2 00	— Pedro	2 00
Artavia Reyes	2 00	Madrigal Vicente	4 00
Alfaro Camilo	3 00	Mora Julián	1 50
Abarca Francisco	1 50	— Juan Pablo	1 00
Alpízar Jesús	8 00	Oviedo José	2 00
— Juan	3 00	— Vicente	4 00
Bolaños Santana	2 00	— Rafael	2 00
Barbosa Rafael	2 50	Ocampo Manuel	4 00
Cortés Juan	5 00	Pérez Cosme	3 00
Campos Rosendo	1 00	— José F.	2 00
— Diego	10 00	Porras Rafael	3 00
— Gregorio	4 00	— Camilo	1 00
— Trinidad	2 00	Quirós Juan	1 00
— Antonio	1 50	Rojas Blas	8 00
Cortés Joaquín	2 00	— Sergio	11 00
Cruz José	2 00	— Julio	2 00
Castillo Joaquín	6 00	— Rafael Arroyo	2 00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Chaverri Sabino..... $	1 50	Román José..... $	4 00
— Diego.....	5 00	— José (h.)	1 00
Chavarría Félix.....	1 50	— Francisco	4 00
Chaves Joaquín.....	6 00	Ramírez Pablo.....	3 00
— Ramón	4 00	— Ignacio.....	1 00
Chacón Ramón.....	4 00	Rodríguez Félix.....	1 00
Díaz José.....	2 00	— José.....	1 00
Hernández Francisco.	6 50	— José.....	2 00
Ferreto José.....	4 00	Solís Juan (sucesión)..	5 00
Fallas Macario.....	3 00	Sánchez Santiago....	3 00
Garita Manuel.....	8 00	— Sacramento ..,.	1 00
— Antonio.....	3 00	Sancho Rafael.....	2 00
— Segundo.....	7 00	Salazar Emilio.....	1 50
— Domingo	7 00	— José Mª	5 00
— Alejo	3 00	— Félix	2 00
— Eleuterio.....	1 00	Salas Tomás	3 00
Garjens Antonio.....	2 00	Segura Damián.....	2 00
— Francisco	5 00	Tenorio Romualdo...	3 00
Hidalgo Ceferino.....	1 50	Vargas Jesús.....	4 00
Hernández Felipe....	6 00	— Calixto	3 00
— Valerio	1 00	— Tomás.....	2 00
— Rafael	1 00	— Juan Mercedes	1 00
— Juan	2 00	— Eduardo.....	1 00
Jara José.....	4 00	Villalobos Rafael.....	4 00
Jenkins Juan J.	5 00	— Paula.....	1 00

Detalladores:—José Jara.—Por José Ferreto,—Rafael Pérez.

Mercedes

Artavia Juan Pablo...	$ 5 00	González José C.....	$ 1 00
— Carlos.....	1 00	— Calixto	1 00
— Reyes.....	3 00	García Estanislao	1 00
Argüello Guadalupe..	1 00	— Manuel	2 00
Arias S. Pedro.....	2 00	Guzmán Pedro.....	2 00
Aguilar Sotero.....	1 00	Hernández Joaquín..	2 00
— Gregorio	2 00	López Pedro.....	1 00
Alpízar Juan.....	3 00	— Santiago	1 00
— Jesús.....	6 00	Matamoros Manuel...	3 00
— José.....	1 00	Montoya Santiago....	6 00
— Camilo	1 00	Madriz José Mª.....	4 00
Alvarado Alberto.....	2 00	Oviedo Felipe.....	1 00
— Fructuoso.....	1 00	Pérez Cosme.....	3 00
— Pablo.....	1 00	— Juan José.....	1 00
Arce Manuel.....	6 00	— Pedro	1 00
— Joaquín.....	2 00	— Manuel.....	2 00
Bogantes Nicolás.....	1 00	— José F.	2 00
Cubero Rafael.....	2 00	Quesada Miguel.....	2 00
— Manuel.....	2 00	— Lorenzo	1 00
— José.....	2 00	— Ramón	1 00
Conitrillo Pedro.....	2 00	Ramírez Pablo.....	3 00
— Miguel (p.)	5 00	Rojas Rafael.....	2 00
— Miguel (h.)	1 00	— Sixto!.....	1 00
— Eugenio.....	1 00	Rodríguez Francisco..	1 00
Chaverri Juan.....	2 00	— Cosme.....	1 50
— Marcelino.....	1 00	Sánchez Sacramento..	2 00
Chaves Antonio.....	1 00	— Jesús.....	2 00
— Ricardo.....	1 00	— Francisco	1 00
Calderón Vicente.....	2 00	Sibaja Ignacio.....	1 50
Esquivel Miguel.....	2 00	— Procopio	1 50
— José Mª	1 00	Umaña Rafael.....	1 00
— Diego	5 00	Vargas Juan Mercedes	1 00
Fonseca Petronila....	1 00	— Leandro	1 00
Gómez José Mª	3 00	— Santiago.....	1 00
Gatjens Joaquín	1 00	— Juan	1 00
— Antonio.....	1 00	Vega Casimira.....	1 50

Detalladores:—Juan Cubero.—Por Francisco Rodríguez.—Rafael Pérez.

Jefatura Política del cantón de Atenas.

PEDRO ARIAS B.

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 19 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al detalle levantado por la Junta itineraria de Navarro, provincia de Cartago, para componer sus caminos en el corriente año.—Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente. —ULLOA.

COPIA del detalle publicado en el diario oficial nº 84 del 11 de abril del corriente año. levantado por la Junta itineraria del camino de Navarro.

Brenes Bartolo. ....$	6-00	Moya José María....$	10-00
Boza Casimiro	15-00	Mena Coto Ramón...	10-00
Brenes Guillermo. ..	3-00	Moya Andrés.... ...	10-00
,, Faustino.... .	4-00	Mata Carmen.....	8-00
Cuervo Manuel.....	30-00	Muñoz Manuel	10-00
Castillo Ramón.....	8-00	Oreamuno Guillermo.	8-00
Cortés Ramona.....	1-00	Piedra Emilio	7-00
.. Pedro.....	3-00	Pacheco Luis.....	25-00
Castillo José..	5-00	Pacheco C. Jesús....	20-00
Casio Quesada Ramón	7-00	Quirós Juan Procopio	4-00
Céspedes Felicitas.. .	2-00	Robles Leonidas.....	25-00
.. María.....	2-00	.. Marcelino....	3-00
Chacón Francisco....	12-00	Ramírez José.....	7-00
Calderón Gregorio...	3-00	.. José María...	6-00
Cortés Isidro.....	3-00	Solano Juan....	10-00
Chaves Pedro	3-00	.. Juan Ramón. .	3-00
Escoto Juan A.....	20-00	Segura Andrés	6-00
Gurdián Salvador....	25-00	Sáenz Roberto	8-00
Garita Manuel.... ..	4-00	.. Guillermo	8-00
González Isidro.....	12-00	Solano Felipe..... ..	7-00
Granados Enrique... .	2-00	Torres Asunción.....	4-00
Mena Juan.....	10-00	Villalta José....	7-00

Cartago, 4 de abril de 1897

SALV. GURDIÁN LEONIDAS ROBLES

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4330

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado José Ana González, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad é hijo natural de Mercedes González Álvarez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y también vecina de esta ciudad, solicitando contraer matrimonio con Rafaela Valverde Mora, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hija legítima de José Valverde Monge, agricultor y de Fabiana Mora Cordero; ambos mayores de edad, cónyuges, vecinos de esta ciudad, todos costarricenses y la última de oficios domésticos.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—14 de mayo de 1897.

PROCOPIO ARANA

FCO. FERNÁNDEZ J.,—Srio.

Nº 4265

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José, hace saber que los señores Irene Castro Morales, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Nicaragua y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Gregorio Castro Zeledón, artesano, y Luisa Morales Galeas, de oficio doméstico, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de la República de Nicaragua, y Fidelina Cerdas de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, costarricense y de este vecindario, hija natural de María Cerdas, mayor, casada, de ocupaciones domésticas, costarricense y vecina de aquí, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—11 de mayo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 17 del corriente

	Tomo	Asiento
Silverio Ramírez Carvajal.....	62	3930
Samuel Murillo Ugalde.....	--	3980
Santiago Mena Molina.....	--	4099
Luis Anderson Morúa.....	--	4109
Octavio Béeche Argüello.....	--	4189

Registro Público.—San José, 22 de mayo de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 10 del corriente

	Tomo	Asiento
Mariano Montoya Mesén.....	62	3826
Eustaquio Mora ú. ap.....	--	3843
Sebastián Fallas Monge.....	--	3846
Isolina Fernández Acuña.....	--	3978
Nicolás Vargas Hernández.....	--	3985
Toribio Marín Agüero.....	--	3991
Pedro Obando Bermúdez.....	--	4026

Registro Público.—San José, 24 de mayo de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Alajuelita del cantón central de la provicia de San José, para la composición de los caminos de su jurisdicción

Centro

Arias Vicente..... $	1 00	Monge Agustín..... $	1 00
— Juan.....	2 00	Mora Chinchilla Rafael	1 00
— José	1 50	— Jenaro.....	1 00
— Alejo.....	3 00	— Mora Jesús.....	1 00
— Juan M.....	3 00	Madrigal Cayetano....	2 00
Agüero Ismael	1 00	Mesén Pérez José.....	1 00
— José de Jesús....	1 50	Pérez José María.....	1 50
Benavides Segundo...	1 25	Piedra Francisco.....	1 00
— Pedro.....	1 00	Quirós Vicente.....	1 00
Badilla Fermín.....	1 00	Quesada Canuto	1 50
— Rosa.....	2 00	— Ramón.....	2 00
— Micaela.....	1 00	Rojas Garro José.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Petronila.....	4 00
Barrantes Miguel.....	3 00	— Benjamín.....	1 00
Chinchilla Presb. Raf..	5 00	— Jesús.....	6 00
— Juan Elizondo ..	5 00	— Custodio.....	1 00
Elizondo Damián.....	1 50	— José M.....	1 00
Echavarria Ramón.....	1 00	Retana Gregorio.....	2 00
— Jesús M....	1 00	— Mesén Rafael...	1 00
Fonseca León.	1 00	Rodríguez Concepción.	3 00
Fallas Daniel.....	1 50	Sánchez Rosa.....	1 50
— Tomás.....	2 00	— Ceferino	1 25
— Mesén Juan.....	3 00	Solano Ramón.....	5 00
Hidalgo Salvador.....	1 00	Vargas Sinforosa.....	10 00
Hernández Micaela....	2 00		
López Josefa.....	1 00	Total..... .... $	101 00
Monge Nicolás.....	1 00		

San José

Arias Jerónimo..... $	1 00	Gómez Salvador..... $	1 00
— Severiano.....	1 50	— Segundo	2 00
Avila Félix.....	3 00	— Leoncio.....	2 00
— Escolástico.....	8 00	— Ramón.....	2 00
Agüero José.....	1 50	— Mariano	3 00
Badilla Emiliano.....	1 00	— Alberto.....	1 25
— Sinforoso.....	6 00	Hidalgo María.....	3 00
— José.....	2 50	— Simón	1 00
— Rafael.....	1 50	Hernández Carlos.....	1 00
— Nicanor.....	1 50	Mora Manuel.....	1 50
— José	1 00	— Tiburcio	1 50
— Concepción.....	1 50	— Jesús.....	1 00
— Evaristo.....	1 25	— Nicolás.....	1 00
— Miguel.....	3 00	— Francisco.	1 25
— León José.....	4 00	— Jerónimo.....	1 00
Bonilla Camilo.....	3 00	— Timoteo	7 00
— Adolfa	1 00	— Cruz.....	15 00

Benavides Santiago....$	1 00	Mora Patricio.....$	1 25
Cascante Ceferina.....	2 00	— Valverde Juan..	1 00
Calderón Concep. José	1 50	— Salomón	2 00
— Ismael.....	1 00	Mena Raimunda.....	1 00
Céspedes Custodio....	1 00	Morales Pedro	1 00
Chinchilla Enrique. ..	1 00	Mesén Manuel.....	5 00
— Eduvigis.....	6 00	Quesada Agatón.....	2 00
— Rosa Juan	4 00	Retana Rafael.....	1 00
— Braulio.....	7 00	— Paulino.....	1 50
— Rudecindo	7 00	— Ramón.....	2 00
— Ubaldo.....	7 00	— Juana.....	2 00
— José María.....	7 00	— Celso.....	1 00
— Juan Camilo....	1 50	Rojas Antonio.....	1 50
— Anastasio.....	1 50	Rodríguez Ramón.....	1 00
— Esteban.....	2 50	Sánchez Leonardo.....	1 00
Elizondo Mora Jesús..	8 00	Salas Jerónimo.....	1 00
Fuentes Jesús.....	1 25	Valverde Ceferino.....	1 25
Gamboa Juan.....	1 00	— Jesús.....	2 00
— Ramón.....	2 50	Vargas Rosario.....	5 00
— Vicente.....	4 00		
— Rafael Ana.....	3 00	Total.	$ 192 00

Concepción

Arias Chinchilla Ramón $	4 00	Fallas Silverio..... $	4 00
— — Calixto....	2 00	— Rafael.....	4 00
Agüero Mariano.....	1 50	— Manuel.....	1 00
— Higinio.	1 50	— Toribio.....	1 50
— Rafael	1 00	Jiménez Manuel.....	4 00
— Inocente	1 00	Mora Avelino...	2 00
— José M.....	1 00	— José.....	1 00
— Delfín.....	3 00	Monge Valeriano.....	7 00
Astúa Marcos.....	4 00	— Manuel.....	2 00
Castro Teodosio.....	30 00	— Eliseo.....	1 00
— Florentino.....	6 00	— Pablo.....	4 00
— Florencio.....	4 00	— Fallas Rafael....	1 00
Cerdas Miguel.	4 00	Picado Ubaldo	2 00
Carbonero Juan, ...	1 00	Retana Toribio.....	1 00
— Andrés.....	6 00	— José.....	4 00
— Antonio.....	1 00	Rojas José M.....	1 00
Chinchilla Ricardo.....	1 00	— Juan.....	2 00
— José.....	1 00	— Manuel.....	2 00
— Safas.....	1 50	— Jesús.....	2 00
— Federico	2 00	Rodríguez José.....	2 00
— Basilio.....	2 50	Sánchez Ramón.....	1 00
Durán Ricardo.....	2 00	Solano Francisco.....	1 00
— Espíritu.....	6 00	— Bruno.....	1 00
— Jacinto.....	1 50	— Felipe.....	1 00
— Custodia.....	1 50	Segura Anselmo.....	4 00
— Juan Antonio....	1 00	Valverde Jacinto.....	1 00
— Guadalupe.....	1 50	Zúñiga de Retana Mª..	1 00
Fallas Paula.....	1 00		
— Mora Rafael....	1 00	Total.....	$ 153 00
— de Monge Antª..	4 00		

San Felipe

Arias Natividad..... $	2 00	Gutiérrez Manuel..... $	4 00
— Isidro..	1 00	Hidalgo Tiburcio.....	2 00
Agüero Silvestre.....	1 50	— Daniel.....	1 50
— Santiago.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Fructuoso.....	1 00	— Sixto.....	2 50
Benavides Cupertino...	1 50	Mora Indalecio.....	1 00
— Abraham.....	3 00	Morales Tobías.....	1 50
— Moisés.....	1 00	Mesén Jesús.....	1 00
Badilla Antonio.....	1 00	Madrigal José M.....	1 00
— Salvador.....	1 00	Monge Justo.....	1 00
Carreras Rosalía.....	1 00	Montoya Miguel	1 50
Calderón Vicente.....	1 50	Peralta Francisco.....	30 00
— Leandro	1 50	Quirós José M.....	1 00
Chinchilla Genoveva ..	3 00	Retana Blas.....	10 00
Chacón Isidro.	3 00	Rojas Toribio.....	1 00
Durán Cleto.....	1 00	— Jerónimo.....	1 00
Echavarría Higinio....	4 00	Roldán Pío.....	2 50
— Eusebia	1 00	Rojas José.....	5 00
— Bernabé.....	1 00	Rodríguez Leandro....	1 50
Esquivel Fabián	100 00	Valverde Francisco....	1 00
Fuentes Rafaela.....	1 00	Venegas Andrés.....	12 00
Gómez Juan.....	1 00		
— Telésforo..... .	1 00	Total.....	$ 217 00

San Antonio

Agüero Joaquín..... $	1 50	Monge Vicente..... $	1 00
— Ezequiel	1 25	Mesén Sebastián.....	3 00
Badilla Mora Antonio..	5 00	Morales Jerónimo.....	1 00
Barrantes Dionisio.....	1 00	Porras Mora Miguel...	7 00
Bonilla Rafael.....	1 00	Quesada Mora Rafael..	1 00
Benavides Concepción..	3 00	Rojas Micaela.....	1 50
Camacho José.....	5 00	Retana Juan.....	1 00
Calderón Augusto.....	5 00	— Rosario.....	1 00
— Higinio.....	6 00	— Miguel.....	1 00
Chinchilla Jesús.....	6 00	Sánchez Escolástico....	1 25
— Benito.....	1 50	Salazar Mora Juan.....	1 50
Garro José.....	1 50	— Salvador.....	1 50
Hidalgo Rafael.....	2 00	— Félix.....	1 25
Mora Mora Miguel....	2 00	— Antonio.....	1 00
— Eligio.....	1 00	Vargas Rafaela.....	1 00
— Daniel.....	8 00		
— Antonio.....	1 00	Total.....	$ 76 75

La cantidad á que asciende el detalle en junto es..... $ 739 75

Alajuelita, 17 de mayo de 1897.

ABRAHAM BADILLA

Por ruego de Ramón Chinchilla Gómez, que no sabe firmar,

ISMAEL ROJAS

HACIENDA

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 38 del Libro Diario de las Cuentas de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, llevadas por el Tesorero don Fermín Gómez en el año de 1896, se encuentra el auto que sigue:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia llevadas por el Tesorero don Fermín Gómez, durante el año común de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se hicieron unas pequeñas observaciones, que puestas en conocimiento del expresado señor Tesorero, éste contestó satisfactoriamente. En tal virtud, el infrascrito Contador, en observancia de lo dispuesto en los artículos 676 y 677 del Código Fiscal, imparte su aprobación á las cuentas en referencia.—Vicente B. Truque, Contador 1º—Ante mí, F. Herrera."

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley antes citada y con lo dispuesto en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José,

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

veinte de mayo de mil ochocientos noventa y siete.—R. Chavarría.—Es conforme—F. Herrera,—Secretario.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica 90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv	Vista	Cable	Banco Anglo Costarricense 90 dyv.	60 dyv.	30 dv.	3 dyv.	Vista	Cable
1—Londres	126	...	...	127	...	129	126	...	...	127	...	...
2—Nueva York	...	133	...	135	...	137	...	133	...	135	135	...
3—San Francisco	...	...	...	135	...	137	...	...	...	135	136	...
4—Nueva Orleans	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5—París	125	...	...	126	...	128	125	...	...	126	...	...
6—España	...	...	...	...	90	...	...	...	...	90	...	...
7—Italia	...	...	...	...	120	...	...	...	...	120	...	...
8—Alemania	...	...	...	...	124	...	...	...	...	124	...	...
9—Bélgica	...	...	...	...	126	...	...	...	...	124	...	...
10—Guatemala	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11—Salvador	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5	...
12—Nicaragua (m. c.)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5	...
13— ídem soles	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	10	...
											15	

San José, 24 de mayo de 1897. *El Subdirector General de Estadística*,—LEOPOLDO MAYER

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

22 de mayo.—A las 11 a. m. zarpó el vapor noruego *Albert Dumois*, con destino á Nueva Orleáns, Capitán Rustad, 20 tripulantes 1,058 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 17,828 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por la *Tropical Frading & Cía.*

22 de mayo.—A las 6 a. m. fondeó la balandra colombiana *Elsie*, procedente de Bocas del Toro, 2 días de mar, Capitán J. Smith. 2 tripulantes y 1½ toneladas. Pasajeros: E. Brown, P. Cañizales, L. Barte, S. Luis, T. Reyes, J. Bans y R. Piñedo. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

22 de mayo.—A la 1-25 p. m. fondeó el vapor italiano *Sud América*, procedente de Colón, con 17 horas de mar, Capitán E. Lavatelli, 90 tripulantes, 2,060 toneladas. Pasajeros: General Manuel Cano Madrazo, Danies Nicola, José Romero, Palaez Guglielmo, P. Emilio, y Fernández José. Carga: 672 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á F. J. Alvarado.—Nota:—El Médico de sanidad me comunica lo siguiente: "Señor Capitán de Puerto.—La visita de sanidad, rigurosamente practicada al vapor italiano *Sud América*, resultó satisfactoria. Según documentación, sufrió cuarentena de observación en la Guayra, de donde partió para San Thomas; guardó allí cuarentena de 15 días por tener dos casos de viruela á bordo, en individuos procedentes de Tenerife; el último caso se descubrió el 13 de abril.—Los enfermos fueron aislados en el Lazareto de San Thomas.—Desde el 13 de abril no ha ocurrido á bordo ninguna enfermedad.—Los equipajes de los virulentos fueron arrojados al mar el 13 de abril.—De Tenerife no trae correspondencia ni pasajeros.—El vapor ha sido fumigado varias veces.—Los equipajes desinfestados á vapor.—Trae la tripulación completa y en perfecta salud, lo mismo que seis pasajeros para este puerto y 34 en tránsito. Correspondencia también fumigada, lo mismo que toda la carga.—Trae patentes de sanidad limpias; el vapor reune buenas condiciones higiénicas.—José Mª Castro F."—B. Vargas.

23 de mayo.—A la 1-15 p. m. zarpó el vapor italiano *Sud América*, con destino á Cartagena, Capitán Lavatelli, 90 tripulantes y 2,060 toneladas de registro.—Pasajeros: Ramón y Javier Joval, A. Haslar, Mateo Michelli, Francisco Friedmann y Geo Cambell.—Carga: 8 cajas libros y 16 sacos café, con 947 ks.—Correspondencia: 1 paquete. Despachado por F. J. Alvarado.

24 de mayo.—Anoche á las 7 se hizo á la vela con destino á Bocas del Toro la balandra colombiana *Elsie*, Capitán Smith, 2 tripulantes y 1½ toneladas. Pasajeros: Jenaro Reyes y José Ceballos. Carga: 2 sacos papas. Sin correspondencia. Despachada por su Capitán.

24 de mayo.—Anoche á las 7 ancló el vapor inglés *Athos*, procedente de Kingston, con 2 días de mar, Capitán W. Owen, 45 tripulantes y 1,266 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 6,750 bultos. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete. Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

23 de mayo.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. *City of Pará*, de 2,504 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 70 tripulantes, Capitán Mortensen y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Joseph Guiden, J. Somattirgue, Joseph Marie, Joseph Solano Mon, Joseph Mejic, Joseph Reinald, Joseph Haurauh, Joseph Miguel, Joseph Amiara, Fco. Delgado, Adolfo Ochoa y náufragos de la barca inglesa *Buckhurst*: David Thompson, John O. Davie, J. Carria, A. Neymar, Thos Cole, Rob Cole, Thos Reid, Lan Day, John Nicolop, Nom Smith, Enrique Berjman, Otao Varenseen, John Undelman, J. Luquiret, C. Weing, A. Ludlepi, A. Ludio, Jansen M., F. Krausen, O. Johansen, W. Foreeman y E. Payrchicheel, encontrados en dos botes á 200 millas de la isla del Coco. Carga: 872 bultos mercaderías, con 38 toneladas. Correspondencia: 1 saco.

24 de mayo.—Hoy á las 3-30 a. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. *City of Pará*, de 1,806 toneladas, 70 tripulantes, Capitán Mortensen y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Juana, Juan, Rosa y Amelia Echeverría, Adriana Pinto, A. Hanssen, Brunino Pestro, José Vargas, A. Pinto, Sorkis Arias y Carmen Menjibar. Carga en tránsito. Correspondencia: 3 sacos y 5 paquetes.

SECCION EDITORIAL

El Excelentísimo señor don Audley Gosling, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, celebró ayer con espléndido banquete, á que hubieron de asistir el señor Presidente de la República, los miembros de su Gabinete y otras distinguidas personas, el septuagésimo octavo aniversario del natalicio de su Graciosa Majestad la actual Reina de Inglaterra y Emperatriz de las Indias. Cordiales como son las relaciones que con la nación inglesa unen á Costa Rica, deber del Gobierno era—y cúmplenos decir aquí que lo hizo con singular placer—asociarse á la celebración de aquel fausto acontecimiento, tomando parte en la fiesta que con ese objeto había preparado el señor Ministro de S. M. B. y haciendo que flotara durante todo el día el pabellón nacional en los edificios públicos de San José. Digno del suceso que con él se celebraba fué el banquete referido y en él tuvo ocasión el señor Presidente de la República de patentizar una vez más los altos sentimientos de aprecio que Gobierno y pueblo de Costa Rica experimentan hacia la Augusta Soberana que el Excelentísimo señor Gosling representa en Centro América con acierto recomendable y distinción exquisita. Sea también ésta, por lo tanto, ocasión propicia para testimoniarle al distinguido Diplomático que es hoy nuestro huésped el aprecio que nos inspira y la satisfacción que nos causa el tenerle, siquiera sea temporalmente, en el seno de esta República.

Régimen municipal

SESIÓN 15 ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del día siete de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Echeverría, Vicepresidente; Córdoba, Varela, Sáenz y el Gobernador de la provincia.

Artículo 1º

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

El señor Gobernador manifestó que según los términos en que fué concedida la prórroga de seis meses solicitada por el empresario del tranvía de esta capital, puede considerarse ésta como ilimitada, por la razón de que el término de la prórroga estipulado no debía principiar á contarse, sino hasta que el Municipio y el contratista hubieren convenido en el mejor sistema de tracción que debía adoptarse y que ya ha trascurrido más de un año sin que haya algún acuerdo á ese respecto; que por las razones expuestas cree llegado el caso de exigir al empresario someta para su aprobación, el sistema que según las invenciones modernas convenga más á los intereses de la provincia.

Discutida la anterior manifestación, se acordó de conformidad.

Artículo 3º

A iniciativa del señor Gobernador, se dispuso suplicar á la Junta calificadora de impuestos municipales, informe sobre calificación del establecimiento de don Luis Arce, situado en esta capital.

Artículo 4º

Informada esta Corporación de que el mal olor que se nota en el caño de la calle 20, Sur, entre la 7ª y 8ª avenida, proviene de un líquido que la *Botica Francesa* arroja al mismo,

Se acordó:

Prevenir al Jefe de la Policía de Higiene que evite ese mal, haciendo uso de las medidas que la ley establece.

Artículo 5º

Leída la proposición presentada por el Cura de la parroquia de San Juan, en la que indica los candidatos que han de formar la Junta de edificación de la misma parroquia,

Se acordó:

Pasarla al Ilustrísimo señor Obispo para los efectos de ley.

Artículo 6º

Admítese la renuncia que del cargo de miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito del Zapote, han presentado los señores don Miguel Muñoz y don Rafael Quesada, y nómbrase para reponerlos, respectivamente, á los señores don Andrés Obando y don Antonio Muñoz.

Artículo 7º

Vista la solicitud de don Alberto González Soto, encaminada á que se le califique en 2º orden el beneficio de café de su propiedad; y no encontrando justo su reclamo,

Se acordó:

Desecharla.

Artículo 8º

Leída la comunicación en que el Regidor don Octavio Quesada pide permiso para no asistir á las reuniones de este Cuerpo por el término de un mes, prorrogable á dos, en razón de tener que dirigirse al campo con motivo de enfermedad,

Se acordó:

Conceder dicho permiso y disponer que el Regidor suplente Sáenz continúe reponiéndolo.

Artículo 9º

A propuesta del señor Inspector de Escuelas de esta provincia,

Se acordó:

Nombrar á los señores don Juan José Oviedo, don Dolores Hernández y don Manuel Solano para miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito del Hatillo; y para suplentes de la misma, á don Francisco y don José Hernández, en razón de haber tenido inconvenientes para instalarse los individuos que según acuerdo anterior debían formar dicha Junta.

Artículo 10

Leído el informe de los trabajos verificados en los meses de marzo y abril, por el Ingeniero Municipal,

Se acordó:

Archivarlo.

Artículo 11

Visto el ocurso que para informe remite á este Cuerpo el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, por medio del señor Gobernador, referente al nombramiento de la Junta de Educación del distrito del Mojón,

Se acordó:

Comisionar al mismo señor Gobernador para que vierta el correspondiente informe.

Artículo 12

Se dió lectura á un memorial del señor don Amón Fasileau Duplantier, en el cual manifiesta que por ser el señor Minor C. Keith interesado en la Compañía de Luz Eléctrica de Costa Rica, su afine el Doctor don Emilio Echeverría debe excusarse de conocer como Munícipe en la proposición por él presentada sobre colocación de postes para el alumbrado eléctrico.

Esta Corporación, estimando ofensivo aquel memorial por el reproche de parcialidad que se dirige contra uno de sus miembros,

Acuerda:

Rechazarlo de plano y que se devuelva á su autor para que, presentándolo en forma conveniente, en cuanto á los demás puntos que comprende, pueda tomarse en consideración.

A las nueve y media de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Emilio Echeverría.—Moisés Morales,—Secretario.

Es copia

San José, 17 de mayo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

ACTA XX.—Reunidos en el Palacio Municipal de esta ciudad los miembros del Municipio del cantón central de la provincia de Heredia, señores don Alberto J. Sáenz, don Alberto Chaverri A., don Francisco Pérez, don Nicolás Cartín G. y don Salvador Rivera, bajo la presidencia del primero, con asistencia del señor Gobernador y de un número considerable de vecinos de esta ciudad, á las cuatro y media de la tarde del día dos de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con el objeto de recabar la opinión del público respecto del modo

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

cómo el Ayuntamiento pudiera arbitrar fondos para la colocación de la tubería necesaria en el trayecto comprendido entre San Rafael y los estanques de esta ciudad, cuyos tubos ha tenido á bien donar á este Municipio el Jefe Supremo de la Nación; para dicho fin esta Municipalidad hizo circular una convocatoria á los referidos vecinos, en la cual se exponía el objeto para que se convocaba á reunión general, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2º de la sesión celebrada por la misma Municipalidad el día 20 de abril último.

El Presidente Municipal, señor Sáenz, expuso que suponía que mediante la circular de que se ha hecho referencia, las personas allí reunidas se habían enterado del objeto de aquella reunión; pero que, si alguno de los concurrentes deseaba enterarse de lo hecho por la Corporación Municipal en el asunto de que se trata, no tenía inconveniente en ordenar á la Secretaría diese lectura á los acuerdos que con el asunto se relacionaban.

El Licenciado don Federico González manifestó que habiendo estado ausente de la ciudad, no había tenido oportunidad de enterarse absolutamente de nada que con el asunto se refiere; y que deseaba se diera lectura á lo hecho, para que los concurrentes tuvieran conciencia del estado en que el asunto de que se trata se encontraba.

La Secretaría dió lectura á los acuerdos concernientes al punto en discusión; y terminada ésta, el Presidente Municipal suspendió el acto por quince minutos, para que las personas allí reunidas se uniformaran en el sentido de adoptar la manera más conveniente que resolviera el asunto de que se trataba.

Trascurrido el intervalo de quince minutos, continuó el acto.

Don José Mª Víquez pidió la palabra y dijo que el asunto de mejorar el agua de esta ciudad lo consideraba de tanta importancia, que creía que era el caso en que la suma de pesos que se necesitara para llevar á cabo la mejora indicada, debía colectarse de entre los vecinos, ya fuera por medio de una contribución voluntaria ó ya forzosa, pues juzgaba que el estado actual de dicho elemento era de vida ó de muerte.

El Licenciado González, dijo: "creo que el monto exigido para la obra de que se trata debiera ser suscrito por una contribución en forma de empréstito, porque entonces cada contribuyente abrigaría la esperanza de recibir la recompensa á que tuviera derecho, en virtud de la suma de dinero que empresta ra."

El General don Joaquín Gutiérrez manifestó que estaba de acuerdo con que se levantara una contribución entre los vecinos, pero que ésta no fuera remunerativa, porque ¿qué mayor recompensa pudieran éstos exigir, que el abastecerse de agua pura y no de la cenagosa y malsana como es la que hoy surte á esta ciudad?

El Licenciado don Blas Prieto manifestó estar de acuerdo con el Licenciado González, en cuanto se refería á que la suma necesitada para la obra en cuestión fuera suscrita por los vecinos en calidad de empréstito, destinando á la amortización de dicho empréstito parte del producto de la cañería.

Don Tranquilino Sáenz hizo uso de la palabra manifestando, poco más ó menos, los mismos conceptos expuestos por los Licenciados González y Prieto.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Doctor don Juan J. Flores, y dijo que cuando él había dejado la Gobernación de esta provincia existía en las arcas del Tesoro Municipal la suma de $ 18,000-00, los cuales habían sido destinados al mejoramiento del agua que abastece á esta ciudad; que tenía noticia de que después de esa fecha, esto es, en el año de 1895, había ingresado al mismo Tesoro, por valor de terrenos municipales en Santa Clara, la suma de $ 15,000-00; que desde luego debía de existir un total de $ 33,000-00, cantidad suficiente unida á la que el Supremo Gobierno había ofrecido dar, para empezar la obra en referencia; y asimismo hizo alusión de los impuestos municipales de alumbrado, macádam, etc., etc., y concluyó manifestando, que talvez cesarían tales impuestos, con los que el vecindario estaba agobiado, y entonces éste tendría más facilidad para acometer la obra; pero que, no obstante, se suscribía en la suma de $ 1,000-00, que suponía le impondrían en caso de detalle forzoso.

El señor Presidente Municipal manifestó que la suma de $ 18.000-00 á que el doctor Flores se refería, suponía que era la que la Compañía del Mercado de esta ciudad había pagado por faltas en el cumplimiento de su contrato de construcción de dicho establecimiento; que segun acuerdos municipales que tenía á la vista, el Municipio de aquella fecha había destinado ciertamente esa suma á la obra de que se trata; pero que después, y de acuerdo con la resolución de la Municipalidad respectiva, el mismo doctor Flores depositó en el Banco de La Unión (hoy de Costa Rica) la suma de $ 10,000-00, habiéndose invertido la de $ 8,000-00 en otras obras. Que habiéndose empezado por el doctor Flores la tarea de aumentar el agua, los Gobernadores y Municipalidades que le sucedieron hasta 1894, continuaron la obra emprendida sin resultado satisfactorio, invirtiendo, por consiguiente, de la suma de los $ 10,000-00 mencionada, la de $ 5,000-00; que en el año 1895 nombró la Municipalidad una comisión á fin de que explorara el punto de donde nacen las aguas que surten á esta ciudad, la cual informó que creía que lo más conveniente que debiera hacerse para aumentar el agua de esta ciudad, era el refeccionamiento de los cauces que sirven de lecho á las que hoy la surten; pues juzgaba que la pérdida de dicho elemento era próximamente el 50 o/o de la que llegaba á los estanques de la misma, en vista de lo cual, la Municipalidad inmediatamente acordó que el señor Gobernador acometiera la obra de refeccionar convenientemente los cauces antes referidos, en cuya obra se invirtió la suma de $ 5,000-00 restantantes de la de $ 10,000-00 antes referida, y alguna suma más de consideración, de otro fondo; y que la suma de $ 15,000-00 á que el mismo Doctor Flores se refiere, procedente de los terrenos municipales, la Municipalidad la había destinado á la macadamización de las calles de esta ciudad.

El Licenciado Prieto hizo uso de la palabra para reforzar los argumentos que antes había expuesto en apoyo de la teoría de levantar un empréstito, y no una contribución forzosa.

Don Tranquilino Sáenz pidió la palabra, y dijo que, en el uso de ella tendría que ser duro con la Corporación Municipal, y continuó diciendo que era llegado el momento de tener que decir que al partido de la oposición se le llamaba partido de la oposición sistemática, porque no estaba de acuerdo con las obras emprendidas por esta Municipalidad, tales como la luz eléctrica, macadamización de calles, porque creía que primero había que estarse á lo necesario, después á lo útil y por último á lo bello, debiendo el Municipio haber acometido en primer lugar la empresa de mejorar el agua, y no el establecimiento de la luz eléctrica y el macádam de las calles: que en tiempo de la Administración de don Juan Mora Fernández se dictó una disposición en que se destinaba el producto del fondo de propios al abastecimiento y mejora de las aguas, lo mismo que la contribución subsidiaria; además pronunció algunas frases impropias de lo que se trataba; y asimismo profirió frases hirientes y que se apartaban en un todo del objeto que motivaba la reunión, las cuales se omite consignar en la presente acta por no relacionarse con el asunto para que habían sido convocados los vecinos.

El Presidente Municipal manifestó que le extrañaba que el señor Sáenz indicara no estar de acuerdo con el establecimiento del alumbrado eléctrico, desde luedo que varios contratos se han celebrado en años anteriores por esta Municipalidad para la instalación de dicha luz, sin que se hubiera oído protesta de su parte; y que con respecto á la falta de acatamiento á la resolución á que el señor Sáenz se refiere, emitida durante la Administración de Mora, no es á las personas que hoy ocupan el puesto de Regidores de este Ayuntamiento á quienes se debe hacer responsables de ese proceder, pues está seguro que el Municipio se ha sujetado á las leyes vigentes que rigen la Administración Municipal.

El doctor don Benjamín de Céspedes pidió la palabra, y dijo: "Me extraña sobre manera, que personas de la cultura y patriotismo como los señores don Tranquilino Sáenz y el doctor don Juan J. Flores, se hayan desviado del punto en discusión, y hayan pretendido convertir en Club Político esta reunión; aquí, señores, no se viene á hacer política; se viene á discutir la manera de arbitrar recursos para mejorar el elemento del agua, tan indispensable, como ustedes lo saben, para la vida; cada cual tenga sus opiniones políticas, pero en estos momentos abstengámonos de esa pasión dominante, y concretémonos al punto tan loable, para el cual nos ha convocado la Corporación Municipal. Mi opinión es que se proceda inmediatamente á levantar una contribución voluntaria y no un empréstito, lo cual serviría únicamente para obstaculizar la realización del proyecto de que se trata, que es, en mi concepto, de vida ó de muerte."

El Presidente Municipal dijo que habiéndose desviado la discusión del objeto cardinal para el cual habían sido convocados allí, suspendía aquel acto, y que el Municipio resolvería lo que juzgara más conveniente para la realización del proyecto que se discutía, tomando en cuenta las opiniones allí emitidas.

Seguidamente el Licenciado González suplicó á la Corporación Municipal le permitiera hacer uso de la palabra, ofreciendo que se concretaría al punto para el cual se había convocado al vecindario, y habiéndole sido concedida manifestó: "desde el momento en que la Municipalidad nos ha convocado aquí para discutir el modo de arbitrar recursos para la colocación de la tubería en cuestión, se deduce que no cuenta con ningunos recursos que pueda destinar á esta obra, porque si tuviera fondos no haría más que girar, y por lo mismo, propongo que se dé principio á la contribución voluntaria con los que estando aquí presentes estén en disposición de suscribirse."

Acto continuo, el General Gutiérrez usó de la palabra de nuevo para manifestar que estaba de acuerdo con la contribución voluntaria, y que en nombre de Gutiérrez é Hijo se suscribía en $ 200-00.

Seguidamente se presentaron las personas que á continuación se expresan, y se suscribieron en las sumas que al margen se indican:

Don Alberto J. Sáenz	$ 500-00
,, Alberto Chaverri A.	500-00
,, Francisco Pérez	100-00
,, Jesús Vargas S.	30-00
,, Salvador Rivera	25-00
,, Nicolás Cartín G.	10-00
,, Rosendo Araya S.	10-00
,, José Mª Morales S.	100-00
Doctor don Juan J. Flores	1.000-00
,, ,, Benjamín de Céspedes	300-00
Don Juan Mª Solera	1,000-00
,, Eduardo Dengo	25-00
,, Teodulo Argüello	25-00
,, Cirilo Rivera	2-00
,, Sinesio Ruiz	25-00
,, Domingo González	500-00
General don Joaquín Gutiérrez é Hijo	200-00
Don Amado Rosabal	300-00
Licenciado don Federico González	200-00
Don Francisco Fonseca G.	100-00
,, Albino Paniagua	40-00
,, Manuel Méndez	25-00
Doctor don Manuel J. Flores	500-00
Don Crisanto Mora	25-00
,, José Mª Víquez	25-00
,, José Gutiérrez Garro	20-00
,, Medardo Pacheco	25-00
,, Juan Flores Zamora	25-00
,, Ramón Sánchez	25-00
,, Elías Quesada	200-00
,, Antolín González	50-00
,, Francisco González	50-00
,, Domingo Rigione	25-00
,, Manuel Salazar	5-00
,, Nicolás Hidalgo	15-00
,, Francisco Arguedas	15-00
,, Esteban Ramírez	50-00
,, Alberto Ortiz	500-00
,, Luis R. Flores	45-00
,, Matías Sáenz	10-00
,, Luis Arce Chacón	15-00
,, Francisco Sáenz	15-00
,, Heliodoro Vargas	5-00
,, Arturo Ramírez	10-00
,, Manuel Solano	3-00
Suma general	6,675-00

Siendo las siete y media de la noche del mismo día terminó el acto.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia. 14 de mayo de 1897.

ROSENDO ARAYA S., Srio.

SESIÓN XV extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á la 1 p. m. del día 6 de mayo de 1897, con asistencia de los Regidores

Don Elías Salazar
,, Santiago Morera
,, Carlos Guardia y
,, Jesús Barquero; bajo la presidencia del primero.

Artículo único

Leída la comunicación número 270 del señor Gobernador de esta provincia, trascriptiva de otra del señor Gobernador de la provincia de Heredia, número 553, en la que aquel funcionario se sirve invitar á esta Corporación, en nombre de la Municipalidad de aquella provincia, para la celebración de las fiestas cívicas con motivo de la inauguración del alumbrado eléctrico el día 9 del corriente,

Se acuerda:

Aceptar dicha invitación, y dar las gracias á aquella Corporación, por medio del digno órgano del señor Gobernador, por la señalada distinción con que se ha servido honrarnos.

Terminó

ELÍAS SALAZAR J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.—8 de mayo de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN XII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo á las cinco de la tarde del día quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios señores don Antonio Vargas Ch., don Agapito Bolaños y don Francisco Arce Vargas, bajo la presidencia del primero y estando presente el señor Jefe Político.

Se acordó:

Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Art. II

Vista una cuenta que ha pasado á esta Corporación el Médico del Pueblo de este circuito don Francisco J. Rucavado, de $ 16-65 cs por medicinas suministradas á los enfermos pobres, se acordó Mandar satisfacer dicha cantidad.

Art. III

Autorízase al señor Jefe Político de este cantón para que de la manera más conveniente, celebre el contrato correspondiente, con un Agrimensor inteligente, para la práctica de la medida de la legua que pertenece á este Municipio, la cual está situada en Vara Blanca, y cuyo valor no excede de $ 850-00.

Art. IV

Visto un escrito que ha presentado el señor Cástulo Zamora, solicitando se le conceda el uso de tomar una pulgada de agua de la plaza nueva que abastece á esta población y que dicha concesión la desea para llevarla á dos casas de habitación por medio de un tubo, se acordó decir al señor Zamora que cuando se presenten los demás solicitantes que lo desean en debida forma, se les proveerá.

Art. V

Autorízase al señor Jefe Político para que gire en favor de los señores don Constantino Bolaños y J. Abraham Rodríguez B., por la suma de sesenta pesos, por honorarios que les corresponde en la práctica de la visación de cuentas de la Tesorería Municipal, correspondientes al año próximo pasado.

Art. VI

Visto el estado actual de los fondos municipales, los cuales están sumamente exhaustos y considerando que algunos sueldos son innecesarios, se acuerda suprimir el cargo de Juez del Rastro y recárguesele dicho empleo al Sargento de Policía Francisco Bolaños; y redúzcase el sueldo del Juez de agua á $ 30-00.

Art. VII

Vista la nota número 166, fecha quince del corriente mes, dirigida por el señor Inspector y Contador de los municipios de la República en la que manifiesta que la Municipalidad no está en las atribuciones de hacer concesiones de orillas de tierra, sin observar las formalidades de la ley, y habiendo sido ya discutido en sesiones anteriores el acuerdo y considerándola bien fundada por dicho funcionario, se acuerda declarar revocados los artículos III y IV de las dos sesiones anteriores, relativos á la orilla de tierra á que se refiere el señor Contador, y procédase á la venta conforme lo dispone el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales.

Art. VIII

Siendo de urgente necesidad arbitrar recursos para la Construcción de la atarjea de la acequia que pasa por el *Lagartillal* del distrito de San Miguel de este cantón, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que llame las juntas itinerarias del referido distrito y haga que á la mayor brevedad posible formulen el detalle correspondiente.

Art. IX

Siendo las seis de la tarde terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal.—Santo Domingo, 18 de mayo de 1897.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

SESIÓN n.º 15 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las seis de la tarde del tres de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don J. Cupertino Zeledón, don José Bolaños C. y suplentes don Abelardo Rojas, bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Traído á la vista el artículo 8.º de la sesión n.º 34 ordinaria del 1.º de diciembre del año próximo anterior, y el escrito presentado en esta fecha por varios vecinos del barrio de San Juan, en el que rectifican lo pedido en escrito de fecha 18 de noviembre del mismo año, y resuelto por el expresado acuerdo, acerca de una paja de agua, y cuya rectificación consiste: 1.º que la paja de agua en referencia salga de la propiedad de Manuel Murillo Arias, y no de la de Francisco Cruz Cabezas; 2.º que la propiedad que en dicho barrio tenía don Pedro Pascual Rojas la vendió á don Juan Pablo Rodríguez, y que, además, que la paja de agua que se solicita puede habilitar unos terrenos valiosos de la sucesión del finado Gordiano Murillo y de Florentino Jiménez, siendo además interesado en ella el señor Pedro Arias; 3.º que los fondos sirvientes, por donde debe pasar la paja de agua, son de las propiedades de Ramón Sánchez Parajeles, de Matías Barrantes Alvarado, de Raimundo Hidalgo González, de Manuel Murillo Hidalgo, y de la sucesión de Manuel Murillo Arias: ésta en la parte de nivel; 4.º que han levantado un detalle voluntario con tal objeto, el cual dice:

Macedonio Barrantes	$	40-00
Cristóbal González		40 00
Basilio Bogantes		40 00
Juan Pablo Rodríguez		40-00
Pedro González		40-00
Alberto —		20-00
Mauro —		40-00
Ricardo —		40-00
Santana —		40-00
Salvador Bolaños		20-00
Santiago Zamora		15-00
Custodio Bolaños		15-00
Vicente —		40-00
Pedro Arias		10-00
Maurilio Bolaños		15 00
Suma	$	455-00

Y solicitando los petentes, 1.º que se tenga por adicionada del modo indicado, su petición de 18 de noviembre último; 2.º que se declare de utilidad y necesidad públicas la paja de agua referida; 3.º que se apruebe el anterior detalle; 4.º que se nombre una Directiva para que se ordene el trabajo; y 5.º que se autorice al señor Jefe Político para que de acuerdo con la Directiva levante un nuevo detalle sobre los interesados;

En atención á que lo solicitado por los petentes es de utilidad y necesidad públicas,

Se acuerda:

De conformidad; que del detalle inserto se entere su valor en la Tesorería Municipal, autorizando al señor Jefe Político para girar por esa suma, y nombrar para miembros de la Directiva antes dicha, á los señores don Cristóbal González y don Juan Pablo Rodríguez.

Artículo III

Siendo necesaria la compra de dos quintales de hierro para poner techo á una galera que ha de servir para guardar los útiles de los trabajadores en río Grande,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para comprarlos y girar por su valor.

Artículo IV

Se acuerda:

Adelantar á don Felipe Chacón la cantidad de cincuenta y cuatro pesos ($ 54-00), valor de un semestre por el potrero que tiene alquilado para los animales de la Policía de esta villa, y autorizar al señor Jefe Político para expedir el giro correspondiente.

Artículo V

A solicitud verbal hecha á don Inocente Víquez, á fin de que se le rebaje de la cuota de catorce pesos ($ 14-00), en que ha sido detallado para la construcción del puente sobre río Rosales, en el distirto de San José; y siendo justas las razones que aduce,

Se acuerda:

Rebajar á dicho señor Víquez á pagar diez pesos ($ 10-00).

Artículo VI

En atención á que el Agente de Policía de Sarchí no es suficiente para la vigilancia de todo aquel barrio, el cual tiene muchos establecimientos públicos, y está dividido en tres distritos, abarcando una gran distancia; además tiene que llevar el registro civil de aquel barrio y el de San Jerónimo y Cirrí; y siendo justa la creación de una plaza de polizonte en aquellos barrios,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno la creación de la plaza antes dicha.

Artículo VII

Siendo muchas las quejas de varios vecinos, respecto de los perjuicios que se reciben de la fábrica de almidón que tiene establecida don José Bolaños Chacón en el centro de esta villa, y por no haber cumplido con lo relacionado en el artículo 3.º de la sesión de 31 de diciembre de mil ochocientos noventa y uno, y siendo perjudicial á la higiene pública dicha fábrica, por el lugar céntrico que ocupa; y no habiendo el señor Bolaños Ch. cumplido con lo dispuesto en el acuerdo citado,

Se acuerda:

Dejar sin efecto el artículo 3.º en referencia, y ordenar á dicho señor Bolaños Ch. que dentro de dos meses, á más tardar, no se le permitirá elaborar yuca en su máquina antes referida.

Artículo VIII

Se acuerda:

Para que surta sus efectos, dejar aprobado el artículo 2.º de la presente sesión. Término. —J. Cupertino Zeledón—Amadeo Quirós F.,—Srio.

SESIÓN número 16 extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Grecia, á las seis de la tarde del siete de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don J. Cupertino Zeledón, don José Bolaños C. y suplente don Abelardo Rojas, bajo la presidencia del primero. Se acordó:

Art. 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2.º

Con vista de la comunicación del señor Jefe Político del Naranjo, en la que trascribe el artículo 7.º de la sesión celebrada por aquella Municipalidad á las 4 p. m. del 3 del mes en curso, referente á que este Municipio autorice al de aquella villa para que por medio de licitación se proceda á la construcción del puente sobre río Colorado, límite de las dos jurisdicciones,

Se acuerda:

Acceder de conformidad con lo dispuesto por aquel Municipio.

Art. 3.º

Leída la nota número 171 en la que el señor Gobernador de la provincia de Alajuela manifiesta que la Municipalidad de aquella ciudad obsequia quince faros con sus correspondientes lámparas y postes á esta villa,

Se acuerda:

Dar las más expresivas gracias á aquel Municipio y al señor Gobernador por tan valioso obsequio.

Art. 4.º

Visto el recibo número 789 presentado por el señor Jefe Político, en el que consta haber satisfecho en la Tesorería Municipal de Alajuela la suma de doscientos veinticuatro pesos ($ 224-00), valor de treinta y dos rieles que este municipio compró para puentes,

Se acuerda:

Archivarlo.

Art. 5.º

Vista la renuncia presentada por don José Araya González, en la que hace dimisión del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del centro de esta villa, y no siendo justas las razones que aduce para hacer tal dimisión,

Se acuerda:

Denegar la solicitud, y exhortar á dicho señor Araya G. para que continúe prestando sus buenos servicios.

Art. 6.º

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para girar por el gasto que ocasione la conducción de quince faros y sus correspondientes postes, de la ciudad de Alajuela á esta villa.

Art. 7.º

Para su justa ejecución,

Se acuerda:

Aprobar los artículos 2.º, 3.º y 6.º de la presente sesión.

Terminó.

J. C. Zeledón,—Amadeo Quirós F.,—Srio.

Es fiel copia.

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN duodécima ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Rafael, á las cinco de la tarde del día seis de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia del Regidor propietario don Jesús Vega, y de los suplentes don Pedro Garita y don Félix Bonilla y presidida por el primero, como Presidente *ad hoc* nombrado en la sesión anterior.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura á un memorial presentado por los señores Ubaldo, Mateo y Eulalia Barquero Camacho, en el que suplican á este Cuerpo se les reduzca en lo posible el detalle de cincuenta pesos que á cada uno se les ha impuesto para la apertura del nuevo cuadrante de esta villa.

Se acuerda:

Reducir á veinte pesos á cada uno de los petentes el detalle de cincuenta que se les había impuesto, lo que pagarán en terreno, cuando se les abra en sus propiedades, esto debido á las justas razones que exponen.

Artículo III

Se dió lectura á otro memorial presentado por el señor Miguel Chavarría Miranda, en su carácter de albacea testamentario en mortuoria de María de la luz Miranda Orozco, en el que suplica se rebaje el detalle de doscientos pesos que se exige á la sucesión, alegando ser excesivo dicho detalle por no tener la sucesión más de la mitad de una finca, que al hacerse el detalle no hay duda se creyó que el total de la finca pertenecía á la sucesión; quedar casi inutilizada con la apertura de dos calles y ser muy gravoso á los intereses de los menores.

Se acordó:

Aplazar su resolución para la sesión siguiente.

Artículo IV

El señor Jefe Político manifestó que es de imperiosa necesidad refeccionar una presa de un desagüe que hay en la calle vieja, frente á propiedad de Juan Campos, por encontrarse en malísimo estado.

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que, tan luego haya fondos en el Tesoro y el tiempo lo permita, proceda á mandar refeccionar la presa dicha, como á bien tenga.

Artículo V

El mismo señor Jefe Político dijo que se hace necesario vender las calles viejas que han quedado inutilizadas con la apertura de las del nuevo cuadrante, ó darlas en cambio por algunas partes de terreno del que se ha ocupado en la apertura de las nuevas.

Se acordó:

Facultar al señor Jefe Político para que, de acuerdo con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales de 1867, proceda como mejor le parezca, á hacer los arreglos con los vecinos propietarios del nuevo cuadrante.

Artículo VI

Vista una cuenta enviada por el señor Gobernador de esta provincia por valor de cuatro pesos que este Municipio adeuda al central, suma suministrada á reos de este cantón,

Se acordó:

Comisionar al señor Jefe Político libre para el pago de esa cuenta, y á quien corresponda, el giro respectivo.

Artículo VII

El Secretario de la Junta de Educación del centro de este cantón, presentó un escrito recordando á este Cuerpo se sirva resolver el pedimento presentado con fecha primero de julio de mil ochocientos noventa y seis, en que dicha Junta solicitó se le vendiera una faja de terreno municipal ó se le cediera, para construir en él, por ser aparente, un excusado para el servicio de la escuela de varones.

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la sesión siguiente, encargando al Secretario Municipal registre el acuerdo que recayó al pedimento dicho y dé cuenta oportunamente.

Artículo VIII

El señor Jefe Político manifestó que se hace necesario un local para cárcel y que habiendo que demoler con el tiempo parte de la casa de la señora Juana Valerio, para dar curso á una de las calles del nuevo cuadrante, indica lo conveniente que sería comprar dicha parte de casa y ocuparla durante el tiempo que esté la calle sin abrir.

Se acordó:

Autorizar al señor Jefe Político para que compre la parte de casa indicada y proceda á hacerle las refecciones indispensables para el servicio dicho y gire contra los fondos respectivos para el pago.

Artículo IX

El señor Tesorero Municipal presentó los cuadros del movimiento de caja habido durante el mes anterior, y encontrándose arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos.

Artículo X

Habiéndose recargado durante los últimos meses el trabajo del Tesorero Municipal,

Se acuerda:

Que á contar del primero de este mes en adelante, goce dicho Tesorero el sueldo de veinticinco pesos, en lugar de veintitrés que tenía asignado por mes.

Terminó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—8 de mayo de 1897.

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srio.

SESIÓN décima tercera ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael á las cuatro de la tarde del día quince de mayo de mil ochocientos no-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

venta y siete, con asistencia de los Regidores don Pedro Valerio, don Juan Fidel Hernández y don Jesús Vega, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se trajo á la vista el escrito presentado por Miguel Chavarría Miranda, al que se refiere el artículo 3º de la sesión anterior y habiendo necesidad de recabar algunos datos para resolver lo conveniente,

Se acuerda:

Prevenir al señor Chavarría Miranda asista á la próxima sesión ordinaria, para que informe, y hecho se resolverá.

Artículo III

Se trajo á la vista el escrito á que se refiere el artículo sétimo de la sesión anterior, presentado por el Secretario de la Junta de Educación del Centro de este cantón.

Se acordó:

Autorizar al señor Jefe Político para que se apersone con el señor José Valerio á quien se vendió hace algún tiempo la faja de terreno á que alude el escrito y le prevenga pague lo que resta del valor de la misma ó la devuelva, y con su resultado se acordará lo conveniente.

Artículo IV

Habiéndose concluído los dos mil pesos que retiró el señor Tesorero Municipal del dinero donado por el Supremo Gobierno,

Se acuerda:

Comisionar al mismo Tesorero para que retire la suma de mil setecientos pesos, resto de los seis mil doscientos pesos donados.

Artículo V

Habiendo necesidad de construir una cortina en la saca de agua, frente à la casa de Juan Narciso Ramírez,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que se apersone con el señor Juan Narciso Ramírez á fin de que celebre con él un cambio de calle y evitar así la construcción; y de no poder llegar al arreglo, proceda á mandar hacer el trabajo y gire contra los fondos por el valor que ocasione.—Terminó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 17 de mayo de 1897.

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srio.

Naranjo, á las cinco de la tarde del quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunida en sesión ordinaria la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores Carballo y Oreamuno y del suplente Corrales, bajo la presidencia del primero,

Se acordó:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Aplázase la resolución del asunto propuesto por don Ascensión Quirós, relativa á la donación de una paja de agua en La Laguna, para cuando el señor Quirós esté presente.

Artículo III

Visto un escrito presentado por Eugenio Vargas, en el cual pide se mande abrir una calle que tiene cerrada la señora Carmen Porras, y considerando justas las razones que expone,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que en el término que crea prudencial exija la apertura de las calles que estén demarcadas en el plano de esta población, y cuya apertura fuere solicitada.

Artículo IV

Señálanse las once a. m. del jueves 27 del corriente mes, para practicar la visita de inspección á la escuela de varones de esta villa, para los efectos del acuerdo nº 7 de 15 de marzo último, y nombrar á don Salustio Camacho y don David Romero para que en ese acto representen á este Municipio, y excítase á la Junta de Educación central para que se haga representar en ese acto.

Artículo V

Habiendo sido autorizado este Municipio por el de Grecia, en acuerdo nº 2 de su sesión de 7 del corriente mes, según nota nº 213 de 10 del corriente mes, dirigida al Jefe Político de esta villa por el de aquélla, para abrir licitación para la construcción del puente sobre el río Colorado, camino de San Jerónimo,

Se acuerda:

Comisionar al Jefe Político para formular dicha licitación y darle la publicidad debida, debiendo dar cuenta de las propuestas que se le presenten.—A las 7 p. m. término la sesión.

DAVID M. ROMERO C.,—Srio.

SESIÓN 12ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares á las cuatro p. m. del quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores José Rodríguez, Marcelino Pacheco y Francisco María Solís, presidida por el primero. Se acordó:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Se le dió lectura á un memorial presentado por el Director de la Filarmonía de esta villa en el cual pide á este Ayuntamiento hagar llegar alumnos á dicha Filarmonía, para el estudio del arte musical, y no siendo de competencia de esta Corporación la resolución de la petición hecha por el Director,

Se acuerda:

Denegarla, por cuanto hay una Directiva nombrada al efecto, y es la llamada para resolver todo lo que se relacione con el adelanto y buena marcha de dicha Filarmonía.

Art. III

Estando concluídas las primeras cien varas de acera construídas en el cuadrante de la plaza de esta villa,

Se acuerda:

Excitar al Jefe Político para que ordene á los dueños de pertenencias frente á la expresada acera, construyan las de ellos, con el término de tres meses para que lo verifiquen.

Art. IV

Habiendo obligado á quitar las cercas á los vecinos de las tres manzanas del centro de esta villa, por ser otras más decentes,

Se acuerda:

Que por medio del Jefe Político se obligue también á quitar las que hay de quebrada á quebrada en el camino real, es decir, de norte á sur y con el mismo término que los demás en el centro de la villa.

Art. V

Presentado un memorándum por *La Sociedad Comercial*, por valor de cien pesos, $ 100-00 de medicinas que se han suministrado á los pobres de este cantón,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma indicada en favor de *la Sociedad Comercial.*

Terminó á las 5 p. m. del mismo día.

Es copia.

Secretaría municipal del cantón de Palmares, 16 de mayo de 1897.

MANUEL MORA V.,—Srio.

AVISO

Han sido exentas de comparecer al Registro de Profilaxis Venérea, las señoras María Castro Chaves, Francisca Gómez y Francisca Naranjo, por haber declarado en su favor:

Por la primera, los señores Juan Guzmán único apellido, Francisco Oses único apellido y Juan Sanabria Núñez.

Por la segunda, Eulogio Madrigal único apellido, Juan Alvarez único apellido, Juan Acosta único apellido y Martín Muñoz Herrera.

Por la tercera, Juan Córdoba único apellido y Apolo Ramos Montenegro.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela,—19 de mayo de 1897

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

A las doce del miércoles nueve del entrante mes de junio, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un caballo retinto, pequeño, viejo, de regular andadura, sin marca alguna. Fué presentado al potrero de la Policía como perdido, y se vende por haber cumplido el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia,—18 de mayo de 1897.

J. FRANCº JIMÉNEZ.

3—v.—1

AVISO

Con la fecha que al margen se indica ha sido depositado por la Policía de este cantón:

Mayo 13 de 1897. Un buey alazán, mostrenco. Las personas que se crean con derecho al animal mencionado, preséntense á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares,—19 de mayo de 1897.

TRINO ARAYA M.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía ds este cantón los animales siguientes:

Mayo 17 de 1897.—Una yegua mora salpicada, fina de andadura, sin fierro, con una potranca como de dos años, negra, fina y sin marcar.
„ „ „ „.—Un toro zorro, sin fierro, como de dos años.
„ 19 „ „.—Una yegua colorada, fina, con una potranca fina, marcada con un fierro semejante á una B.

Jefatura Política de San Ramón.—19 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido presentados al potrero de la Policía, los animales siguientes:

Mayo 4.—Un toro hosco-achiote, careto, pequeño, mostrenco.
„ 12 Una yegua azuleja, de regular tamaño, con una marca confusa.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía. Heredia.—18 de mayo de 1897.

J. FRANCO. JIMÉNEZ

AVISO

En la fecha que al margen se expresa, ha sido depositado en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdido ó extraviado, el animal siguiente:

Mayo 1º.—Una yegua mora, panda, con un fierro semejante á una U, y un fierro de la Policía de este cantón.

El que se crea con derecho á este animal, que se presente dentro del término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—20 de mayo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

Nº 4333

AVISO

En las fechas que á continuacion se indican, han sido presentados á esta Policía los animales siguientes:

Abril 15 Una vaquilla amarilla, marcada.
„ 17 Un potro melado, pequeño, mostrenco.
Mayo 21 Un torete amarillo, mostrenco, como de dos años de edad.
„ 21 Una vaca hosca, parida, marcada.
„ 21 Una vaca sarda, parida, marcada con estos fierros, A M J.

Las personas que tengan derecho á dichos animales, que se presenten á reclamarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política de la villa del Naranjo, 21 de mayo de 1897.

FEDERICO ALVARADO

LICITACION

De acuerdo con el artículo 10 del acta de la sesión municipal de este cantón, celebrada el día 7 del corriente mes de mayo, se convocan licitadores para la construcción de un puente de arco sobre el río *Cajón*, como á quinientos metros de esta población. Los materiales de cal, piedra y arena serán de la mejor calidad. El contratista se sujetará estrictamente al plano respectivo, que queda en esta oficina á la orden del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en pliego cerrado y con la leyenda *Puente sobre el río Cajón*, antes de las 4 p. m. del día 15 del entrante mes de junio.

El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio, reservándose éste el derecho de rechazarlas todas, caso de no convenirle ninguna.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 17 de mayo de 1897.

PEDRO ARIAS B.

ANUNCIOS

Secretaría del Colegio de Abogados

En sesión de este Cuerpo celebrada á las 7 p. m. de ayer, se confirió al señor Bachiller don Juan Manuel Rodríguez y Solera el título de Licenciado en Leyes.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 22 de mayo de 1897.

El Secretario del Colegio,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

2—2

AVISO

Habiendo cumplido el término de cuatro meses que el decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896 señala para que las mercaderías puedan permanecer en esta Aduana, se previene á los dueños de las que á continuación se expresan, que después de quince días de la publicación del presente, serán rematadas, como lo previene el citado decreto.

J. M. nº 2.—1 cj. tabaco
C. R. „ 3.—1 „ seda
R. C. „ 116.-93 „ aceite
D. de M. nº 2.—1 barril aceite.

Administración de la Aduana de Puntarenas.—18 de mayo de 1897.

El Admor.,
OCTAVIO MOYA

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.